



BOLETIN MUNICIPAL N° 019/05

DECRETOS SINTETIZADOS (PERIODO 02/04/05 al 08/04/05)

DCTO. N° 180 (02/04/2005): Reintegrando a partir del día 02 de Abril/05, a horas 06:00, a ----- sus tareas de Intendente Municipal, el titular de la misma, Dr. RICARDO GASPAR GUZMAN.-

DCTO. N° 181 (02/04/2005): Reintegrando a sus funciones habituales en la Secretaría de ----- Gobierno y Coordinación, al titular de la misma, Ing. PABLO E. MAGINI, a partir de las 06:00 horas del día 02 de Abril del 2005.-

DCTO. N° 182 (02/04/2005): Reintegrando a sus funciones habituales la Sra. Secretaria de ----- Salud y Promoción Social, Dra. SILVIA BEATRIZ FEDELI, a partir de las 06:00 horas del día 02 de Abril del 2005.-

DCTO. N° 183 (04/04/2005): Otorgando en donación, a la Srta. AREVALO, Olga Andrea----- DNI. N° 32.681.411, estudiante de la Carrera de Medicina en la Ciudad de La Rioja, un (1) esqueleto, proveniente del Osario Común.-

DCTO. N° 184 (04/04/2005): Adjudicando en concesión, por el término de 10 años, a favor ----- de la Sra. SAAVEDRA, María Cristina-DNI. N° 17.638.341, Una (1) fracción de terreno en el Cementerio Municipal “Fray Mamerto Esquiú”.-

DCTO. N° 185 (04/04/2005): Adjudicando en concesión, por el término de 10 años, a favor ----- del Sr. ARGAÑARAZ, Claudio Vicente-DNI. N° 23.561.254, Una (1) fracción de terreno en el Cementerio Municipal “Fray Mamerto Esquiú”.-

DCTO. N° 186 (04/04/2005): Adjudicando en concesión, por el término de 10 años, a favor ----- del Sr. BARBERO, Jorge Alberto-DNI. N° 13.494.761, Tres (3) fracciones de terreno en el Cementerio Municipal “Fray Mamerto Esquiú”.-

DCTO. N° 187 (04/04/2005): Adjudicando en concesión, por el término de 10 años, a favor ----- de la Sra. Teresa SAADI DE CORPACCI-DNI. N° 1.926.642, Dos (2) fracciones de terreno en el Cementerio Municipal “Fray Mamerto Esquiú”.-

DCTO. N° 188 (04/04/2005): Aceptando con retroactividad al día 07 de Agosto del 2003, la ----- renuncia presentada por el Sr. Víctor Manuel ROMERO, DNI. N° 22.219.631, Leg. N° 4848, dependiente de la Dirección de Arquitectura y Equipamiento Urbano.-



DCTO. Nº 189 (05/04/2005): Otorgando subsidio, a favor del Sr. ALBARRACIN, Carlos
----- Mauricio, DNI. Nº 22.148.294 y autorizando a emitir la
correspondiente Orden de Pago, a favor del padre del beneficiario, Sr. ALBARRACIN,
Enrique Mauricio, DNI. Nº 8.041.839, por la suma de \$ 200,00.-

DCTO. Nº 190 (05/04/2005): Promulgando Ordenanza Nº 3812/05, dictada por el Concejo
----- Deliberante, mediante la cual se impone el nombre de “San
Antonio de Padua”, al Pasaje Peatonal ubicado en calle Rojas entre Vicario Segura y
Tucumán.-

DCTO. Nº 191 (05/04/2005): Promulgando Ordenanza Nº 3862/05, dictada por el Concejo
----- Deliberante, mediante la cual se aprueba el Convenio Marco
celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y el Instituto
Superior “Fray Mamerto Esquiú”, para el desarrollo de Programas Nacionales, Provinciales y
Municipales, involucrados en las Políticas de Desarrollo y Promoción Social, a través de
prácticas sistematizadas, conformación de un espacio de trabajo y de intercambios que
permitirán la construcción de una Red Solidaria.-

DCTO. Nº 192 (05/04/2005): Promulgando Ordenanza Nº 3870/05, dictada por el Concejo
----- Deliberante, mediante la cual se aprueba el Convenio de
Trabajo celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de
Catamarca y el Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño (ILPLAC), con sede en La
Habana-Cuba.-

DCTO. Nº 193 (05/04/2005): Aceptando a partir del día 01 de Febrero del 2005, la renuncia
----- presentada por el Sr. Ramón Antonio MAITA, DNI. Nº
6.948.482, Leg. Nº 3399, dependiente de la Administración de Servicios Generales, con
motivo de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 194 (05/04/2005): Aprobando el Convenio de Permuta, celebrado entre el
----- Intendente de la Municipalidad de San Fernando del Valle de
Catamarca y la Asociación Mutual “Dr. Oscar Carlos D’Agostino”, con fecha 28 de Marzo
del 2005.-

DCTO. Nº 195 (06/04/2005): Delegando, a partir de las 08:30 horas del día 06 de Abril del
----- cte., en la persona del Señor Presidente del Concejo
Deliberante, Prof. Rubén Antonio HERRERA, las funciones de Intendente Municipal,
mientras dure la ausencia de su titular, Sr. Ricardo Gaspar GUZMAN.-

DCTO. Nº 196 (07/04/2005): Otorgando subsidio, a favor de la Sra. BRANDAN, Dora del
----- Valle, DNI. Nº 4.711.000, por la suma de \$ 300,00.-

DCTO. Nº 197 (07/04/2005): Auspiciando el “Curso BIANUAL de Actualización en Pediatría
----- Ambulatoria”, que se llevará a cabo en el Salón Auditorio del
Hospital de Niños Eva Perón, durante los años 2005 y 2006, a partir del mes de Abril.-



DCTO. N° 198 (08/04/2005): Reintegrando a partir del día 08 de Abril/2005, a horas 09:00, a ----- sus tareas de Intendente Municipal, al titular de la misma, Dr. Ricardo Gaspar GUZMAN.-

DCTO N° 199 (08/04/2005): Otorgando subsidio, a favor de la Sra. JUAREZ DE ----- VILLALBA, María Nicolasa, DNI. N° 05.435.523, por la suma de \$ 300,00.-

PUBLICACION DEMORADA

DCTO. N° 158 (24/03/2005): Reintegrando a sus funciones habituales en la Secretaría de ----- Hacienda y Desarrollo Económico, al titular de la misma, CPN. ARTURO DANIEL CASTILLO, a partir del día 24 de Marzo del cte año.-

DCTO. N° 182 BIS (02/04/2005): Declarando tres (3) días de duelo en el ámbito de la ----- Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, con motivo del fallecimiento de SU SANTIDAD JUAN PABLO II y disponiendo que la Bandera Nacional permanezca izada a media asta en los edificios públicos dependientes de la Municipalidad de la Capital, por espacio de siete (7) días a contar de la fecha.-



DECRETOS-ORDENANZAS Y RESOLUCIONES.-

ORDENANZA Nº 3812/04.

IMPONIENDO EL NOMBRE DE “SAN ANTONIO DE PADUA” AL PASAJE PEATONAL UBICADO EN CALLE ROJAS ENTRE VICARIO SEGURA Y TUCUMAN.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º).- IMPONGASE el nombre de “San Antonio de Padua”, al Pasaje Peatonal ----- ubicado en calle Rojas entre Vicario Segura y Tucumán, según croquis que se adjunta.-

ARTICULO 2º).- DISPONGASE la señalización correspondiente, a través del área pertinente ----- a efectos de su identificación.-

ARTICULO 3º).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del ----- Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Cuatro días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Cuatro.-

ORDENANZA Nº 3812/04.-
EXPTE. Nº 599-P-04

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA
Dra. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 DE ABRIL DEL 2005.-

DECRETO Nº 190/05.

EXPTE. Nº 10481-C-04.

V I S T O:

La Ordenanza Nº 3812/04, dictada por el Concejo
Deliberante,

Por ello,



EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 3812, sancionada por el ----- Concejo Deliberante, con fecha 04 de Noviembre del 2004.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN
ING. PABLO E. MAGINI _____

ORDENANZA Nº 3862/05.

-
APROBANDO EL CONVENIO MARCO CELEBRADO CON EL INSTITUTO SUPERIOR "FRAY MAMERTO ESQUIU" –ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL-, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES, INVOLUCRADOS EN LAS POLITICAS DE DESARROLLO Y PROMOCION SOCIAL, A TRAVES DE PRACTICAS SISTEMATIZADAS, CONFORMACION DE UN ESPACIO DE TRABAJO Y DE INTERCAMBIOS QUE PERMITAN LA CONSTRUCCION DE UNA RED SOLIDARIA.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º).- APRUEBASE el Convenio Marco celebrado entre la Municipalidad de San ----- Fernando del Valle de Catamarca, representada por el Señor Intendente, Dr. Ricardo Gaspar Guzmán y el Instituto Superior "Fray Mamerto Esquiú"-Escuela de Trabajo Social, representada por la señorita Rectora, Lic. Martha Beatriz Bustos Di Giacomo, el día 26 de Octubre del 2004, para el desarrollo de Programas Nacionales, Provinciales y Municipales, involucrados en las Políticas de Desarrollo y Promoción Social, a través de prácticas sistematizadas, conformación de un espacio de trabajo y de intercambios que permitan la construcción de una Red Solidaria, que se adjunta como Anexo y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del ----- Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.- _____



DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Diez Días del Mes de Marzo del Año Dos Mil Cinco.-

ORDENANZA N° 3862/05.

EXPTE. CD. N° 701-I-04.

EXPTE. DEM. N° 10.576-I-04

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA

DRA. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 DE ABRIL DEL 2005.-

DECRETO N° 191/05.

EXPTE. N° 10.576-I-05

VISTO:

La Ordenanza N° 3862/05, dictada por el Concejo Deliberante, y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 3862, sancionada por el ----- Concejo Deliberante con fecha Diez de Marzo del 2005.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN

ING. PABLO E. MAGINI

-
ORDENANZA N° 3870/05.

APROBANDO EL CONVENIO DE TRABAJO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA Y EL INSTITUTO PEDAGOGICO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (ILPLAC), CON SEDE EN LA HABANA-CUBA, CON FECHA 14 DE ENERO DEL 2005.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE



ORDENANZA:

ARTICULO 1º).- APRUEBASE el Convenio de Trabajo celebrado entre la Municipalidad ----- de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca representada por la Señora Secretaria de Cultura y Educación, Arch. Silvina Acevedo y el Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño (ILPLAC), con sede en La Habana-Cuba-, representado por el Asesor Pedagógico Lic. Rolando Ortega, con fecha 14 de Enero del 2005, que se adjunta como Anexo y que forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del ----- Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Treinta y Un días del mes de Marzo del Año Dos Mil Cinco.-

ORDENANZA Nº 3870/05.

EXPTE. CD. Nº 009-S-05

EXPTE. Nº 384-S-05

FDO.: DR. LUIS HORACIO FADEL

DRA. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 DE ABRIL DEL 2005.-

DECRETO Nº 192/05.

EXPTE. Nº 384-S-05

VISTO:

La Ordenanza Nº 3870/05, dictada por el Concejo
Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 3870, sancionada por el ----- Concejo Deliberante con fecha Treinta y Uno de Marzo del 2005.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-



FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN

ING. PABLO E. MAGINI
